



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que por Secretaría fue remitido el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, o la parte actora haya informado las gestiones desplegadas.

En la fecha, **29 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ ENITH VALENCIA GONZÁLEZ C.C. 1.056.300.504
DEMANDADO: GUSTAVO MARTÍNEZ ARBOLEDA C.C. 10.478.879
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00011-00

Con fundamento en la constancia que antecede, atendiendo a que por Secretaría se entregó el 07 de marzo de 2023 a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES el Oficio No. 0197, sin que a la fecha no se haya recibido respuesta alguna de la referida entidad, ni mucho menos, la parte interesada haya informado las acciones desplegadas para materializar la medida cautelar que solicitó, se la requerirá para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a informar las gestiones adelantadas a efectos de perfeccionar la orden de cautela, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, decretando el desistimiento tácito de la medida cautelar decretada.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 107 del 30 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0533b03b63c5b64f6daefbccceccdf84e7d04c833f2895e440bb0d11facf9a43**

Documento generado en 29/06/2023 10:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>